



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000005 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 106-2020/CONSTRUCTORA IDROGO S.C.R.L, Informe Nº 132-2020/GRI-SGO-MFM/INGº, Informe Nº 20-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 24 de diciembre del 2020, Informe Legal Nº 005-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, **LA CONSTRUCTORA IDROGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el contrato para la ejecución de Obra Nº 013-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMON, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 1'879,063.03 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES CON 03/100 SOLES)** y, un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario.

Que, mediante Carta Nº 106-2020/CONSTRUCTORA IDROGO S.C.R.L, recepcionado por el Inspector de Obra el 18 de diciembre del 2020, el Ejecutor de Obra remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra correspondiente a la obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMON, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 132-2020/GRI-SGO-MFM/INGº, del 30 de diciembre del 2020, el Inspector de Obra Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO, remitió a la Subgerencia de Obras el Cronograma de Avance de Obra valorizado y el PERT CPM actualizado, representado en Diagrama GANTT con la ruta (PERT CPM) con las ruta crítica para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

Mediante Informe Nº 20-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 11 de enero del 2021, la Subgerencia de Obras remite el Calendario Valorizado de Obra; y, el Programa de Ejecución de Obra concluyendo que se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 90 días calendario; asimismo, recomienda se proceda con la emisión del acto resolutive correspondiente determinando como fecha de inicio del plazo el día 17 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 16 de marzo del 2021.

Mediante proveído del 11 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000005 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 ENE 2021

Mediante Informe Legal Nº 005-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 12 de enero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Cronograma de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra.

Del análisis del expediente administrativo se puede determinar que el Ejecutor de Obra ha presentado el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 17 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 16 de marzo del 2021.

Ante esta situación el Inspector de Obra, encargado de representar a la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha emitido un informe alcanzando los documentos técnicos remitidos por el Ejecutor de Obra; asimismo, cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Asimismo, la Sugerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento a los contratos de Obra y Supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación a través de acto resolutivo; finalmente el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado se apruebe a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma valorizado de obra.

En tal sentido, tomando en consideración los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, la recomendación emitida por el Área de Asuntos Legales corresponde aprobar el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMON, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio el día 17 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 16 de marzo del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de Obra; y, el Programa de Ejecución de Obra, correspondiente a la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMON, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL,**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000005 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 ENE 2021

PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 17 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 16 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, **CONSTRUCTORA IDROGO S.R.L;** y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. OIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

